

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2020/4733 *Aprobación definitiva del Estudio de Detalle Polígono Industrial "El Cornicabral".*

Anuncio

Habiéndose aprobado definitivamente, por el Pleno Corporativo en sesión de fecha nueve de noviembre de 2020, y con el quórum de la mayoría absoluta, el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2159/1978, de 23 de junio:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	5000 m2 al noreste del Polígono Industrial "El Cornicabral"
Instrumento que desarrolla:	Plan Parcial Polígono Industrial "El Cornicabral"
Objeto:	Ordenar volúmenes y crear vial secundario
Clasificación del suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Industrial

El presente Acuerdo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.beasdesegura.es>

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Beas de Segura, a 25 de noviembre de 2020.- El Alcalde, JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CANO.